

en consecuencia, válido y subsistente, absolviéndose a la Administración de la demanda y sus pretensiones en cuanto a dicha recurrente; sin hacerse especial declaración sobre imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 20 de febrero de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

7609

RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Abadía Pardo.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en 12 de diciembre de 1974 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 500.806, promovido por don José Luis Abadía Pardo, sobre denegación nombramiento como funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Abadía Pardo contra las resoluciones de la Junta Permanente de Personal (Alto Estado Mayor) de seis de octubre de mil novecientos setenta y la de la Presidencia del Gobierno, de veintiuno de abril de mil novecientos setenta y uno, sobre denegación de nombramiento de funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, conformándolas por estar ajustadas a derecho, absolviendo a la Administración demandada de las pretensiones contra ella formulada, sin imposición de las costas causadas en este proceso.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 20 de febrero de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE MARINA

7610

ORDEN de 18 de febrero de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, dictada con fecha 4 de diciembre de 1974, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Empresa Nacional Bazán».

En el recurso contencioso-administrativo promovido a nombre de la «Empresa Nacional Bazán», en el expediente sobre reclamación de cantidad por acopio de materiales no utilizados en la construcción de las fragatas rápidas, tipo «Audaz», la Sala Cuarta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia con fecha 4 de diciembre de 1974, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de la «Empresa Nacional Bazán» contra el acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros con fecha ocho de enero de mil novecientos setenta y uno, confirmatorio en alzada del dictado por el Ministerio de Marina de fecha diecisiete de agosto anterior, en el expediente a que dió lugar la reclamación formulada por dicha Empresa con fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, debemos declarar y declaramos nulos ambos actos administrativos, por ser contrarios a derecho, así como también declaramos nulo el expediente que le motivó hasta el momento en que fué elevado para resolución, reponiendo las actuaciones a momento procesal de audiencia del Consejo de Estado, y desestimamos las demás pretensiones que se formulan en la demanda, de las cuales absolvemos a la Administración; sin costas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Madrid, 18 de febrero de 1975.

PITA DA VEIGA

MINISTERIO DE HACIENDA

7611

ORDEN de 10 de marzo de 1975 por la que se conceden, a cada una de las Empresas que se citan, los beneficios fiscales a que se refieren las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 16 de noviembre de 1964 y 13 de agosto de 1966, sobre acción concertada por la producción de ganado vacuno de carne.

Ilmos. Sres.: En las fechas que en cada expediente en particular se indican, se han firmado las actas de concierto de unidades de producción de ganado vacuno de carne, celebrados por el Ministerio de Agricultura y las Empresas que al final se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre; 10 del Decreto-ley 8/1966, de 3 de octubre y 46 del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, compete al Ministerio de Hacienda la concesión de los beneficios fiscales.

En consecuencia, este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Tributos, ha tenido a bien disponer:

Primero.—A los efectos del concierto celebrado y teniendo en cuenta los planes financieros y técnicos de las Entidades concertadas, se conceden a cada una de las Empresas que se citan, los siguientes beneficios fiscales con arreglo al procedimiento señalado por la Orden de 27 de marzo de 1965 y en relación con los tributos cuya gestión y administración se atribuye a la Hacienda Pública, en cuanto se deduce de los convenios celebrados con la Diputación Foral de Navarra.

a) Libertad de amortización de las instalaciones que se reúnen en el anexo durante los primeros cinco años a partir del comienzo del primer ejercicio económico en cuyo balance aparezca reflejado el resultado de la explotación de las nuevas instalaciones o ampliación de las existentes.

b) Reducción del 95 por 100 de los derechos arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores que gravan las importaciones de bienes de equipo y utillaje de primera instalación, que correspondan a inversiones previstas en el acta, siempre que, previo informe del Ministerio de Industria, se acredite que tales bienes no se fabrican en España. Este beneficio se hace extensivo a los materiales y productos que, no produciéndose en España, se importen para su incorporación a los bienes de equipo que se fabriquen en España.

c) Reducción del 50 por 100 en los tipos de gravamen del Impuesto sobre las Rentas del capital que grave los rendimientos de los empréstitos previstos en el programa financiero, así como del que recaiga sobre los intereses de los préstamos que la misma concierto con organismos internacionales o con Bancos o Instituciones financieras extranjeras. La aplicación concreta de este beneficio se tramitará en cada caso a través de la Dirección General de Política Financiera, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de julio de 1971, en la forma establecida por la Orden de este Ministerio de 11 de octubre de 1965. Será preciso, de acuerdo con lo previsto en el Decreto-ley de 19 de octubre de 1971 que se acredite el destino de tales recursos a la financiación de las inversiones reales nuevas a que se refiere el anexo del acta de concierto.

d) Reducción del 95 por 100 de las cuotas fijas de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaría, correspondientes a la acción concertada por la Empresa, en la forma prevista por la Orden de 20 de octubre de 1966, que desarrolla lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto-ley 8/1966 de 3 de octubre.

e) Para las empresas que revistan o hayan de revestir la condición de Sociedad, se concede, además, el beneficio de reducción del 95 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en los términos establecidos en el artículo 86-3 del texto refundido de la Ley y tarifas, aprobado por Decreto 1018/1967, de 6 de abril. Estas Empresas van precedidas de un (1) en la relación que se cita.

Los beneficios fiscales anteriormente aludidos que no tengan señalado plazo especial de duración se entienden concedidos por el período de cinco años a partir de la fecha de publicación de la presente Orden. Tales beneficios podrán ser prorrogados por la Administración, cuando las circunstancias así lo aconsejen, por otro período no superior a cinco años.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asumen cada una de las Entidades concertadas en las respectivas cláusulas de las actas de concierto, dará lugar de conformidad con lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 5.º de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, a la suspensión de los beneficios que se le han otorgado en el apartado anterior y por consiguiente, al abono o reintegro, en su caso, de los impuestos bonificados.

No obstante, la Administración podrá no considerar incumplimiento, a los efectos de su sanción con la pérdida de los beneficios concedidos, aquel que no alcance una trascendencia que repercuta en forma considerable en el conjunto de la realización correcta del proyecto de la Entidad concertada.

En este supuesto, la Administración podrá sustituir la sanción de pérdida de los beneficios, por otra de carácter pecuniario que se impondrá, previa instrucción del oportuno expediente, en la forma que se indica en el apartado cuarto de esta Orden.

Tercero.—En los casos en que el incumplimiento fuera debido a fuerza mayor o riesgo imprevisible o a demora por parte de la Administración en la resolución de las cuestiones de las que pudiera depender el cumplimiento, no se producirá la suspensión de los beneficios si se acredita debidamente, a juicio del Ministerio de Agricultura, la realidad de la causa de involuntariedad mencionada.

Cuarto.—Para la determinación del incumplimiento se instruirá un expediente de sanción que se ajustará a lo establecido en los artículos 133 al 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y será tramitado en la forma establecida en la cláusula undécima del acta de concierto.

Relación de Empresas que se citan

Empresa «Antonio Gay Pérez y Socorro Abella Reboredo», ubicada en Oza de los Ríos, de La Coruña, 19 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Oza de los Ríos (La Coruña).

Empresa «Luis Sánchez Hernández», ubicada en Valdemorillo, provincia de Madrid, 30 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Valdemorillo (Madrid).

Empresa «Antonio Delgado García», ubicada en el Real de San Vicente, provincia de Toledo, 67 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de El Real de San Vicente (Toledo).

Empresa «Justo Muñiz Castiñeiras», ubicada en Carballo, provincia de La Coruña, 21 cabezas de ganado en la finca Carracedo-Ardaña, del término municipal de Carballo (La Coruña).

Empresa «Jesús Martínez Oreiro», ubicada en Mazariacos, provincia de La Coruña, 30 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Mazariacos (La Coruña).

Empresa «Mannuel Lorenzo Viña», ubicada en Carballo, provincia de La Coruña, 33 cabezas de ganado en la finca Liñarez-Rus del término municipal de Carballo (La Coruña).

Empresa «Ángel Bargaño Bargaño», ubicada en Bargas, provincia de Toledo, 50 cabezas de ganado en las fincas Las Carcabas y otras del término municipal de Bargas (Toledo).

Empresa «José Mallorca Pujadas», ubicada en La Ametlla del Vallés, provincia de Barcelona, 140 cabezas de ganado, para una 2.ª etapa, en la finca Can Balau, en el término municipal de La Ametlla del Vallés (Barcelona).

Empresa «Joaquín Gallart Castan», ubicada en Tauste y Ejea, provincia de Zaragoza, 100 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Tauste y Ejea (Zaragoza).

Empresa «José Hugo Parlade Marín», ubicada en Alcalá de Guadaíra, provincia de Sevilla, 100 cabezas de ganado en las fincas Trujillo y Rancho de Bulnes del término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Empresa «Vicente Gómez Soler», ubicada en Beniel, provincia de Murcia, 100 cabezas de ganado en la finca La Palmera en el término municipal de Beniel (Murcia).

Empresa «José López Díaz», ubicada en Paradela, provincia de Lugo, 25 cabezas de ganado en la finca Palomar en el término municipal de Paradela (Lugo).

Empresa «José López Rodríguez», ubicada en Sarria, provincia de Lugo, 25 cabezas de ganado en la finca Risela en el término municipal de Sarria (Lugo).

Empresa «Bautista Cervera Pejenaute», ubicada en Milagro, provincia de Navarra, 50 cabezas de ganado en la finca Cerradillo y varias del término municipal de Milagro (Navarra).

(1) Empresa «Grupo Sindical de Colonización número 14.333» CAPL, ubicada en San Saturnino, provincia de La Coruña, 319 cabezas de ganado en la finca Santa Marina del Monte del término municipal de San Saturnino (La Coruña).

Empresa «Carmer Varela Leiceaga», ubicada en Santiago, provincia de La Coruña, 90 cabezas de ganado en la finca Sabugeira del término municipal de Santiago (La Coruña).

Empresa «Tomás y Manuel Plou Paradadas», ubicada en Monzón, provincia de Huesca, 60 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Monzón (Huesca).

Empresa «Dámaso Malo Ferrer», ubicada en Lalueza y Marcén, de la provincia de Huesca, 70 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Lalueza y Marcén (Huesca).

(1) Empresa «Cooperativa del Campo La Esperanza», ubicada en Quintana del Puente y Palenzuela, provincia de Palencia, 2.123 cabezas de ganado en las fincas el Soto y Los Barcales de los términos municipales de Quintana del Puente y Palenzuela (Palencia).

Empresa «Adolfo Calvo Gómez», ubicada en Manganeses de la Lampreana, provincia de Zamora, 45 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Manganeses de la Lampreana (Zamora).

Empresa «José Vigo Martínez», ubicada en Arzúa, provincia de La Coruña, 36 cabezas de ganado en la finca Fagil del término municipal de Arzúa (La Coruña).

Empresa «Maruel Guiu Vilalta», ubicada en Vilasana y Golmes, de la provincia de Lérida, 72 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Vilasana y Golmes (Lérida).

Empresa «José Moner Colell», ubicada en Bonansa, de la provincia de Huesca, 73 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Bonansa (Huesca).

(1) Empresa «Grupo Sindical de Colonización número 12.238», ubicada en Broto, provincia de Huesca, 182 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Broto (Huesca).

Empresa «Rafael Ramos Abelleira», ubicada en Castro de Rey, provincia de Lugo, 36 cabezas de ganado en la finca Ramos del término municipal de Castro de Rey (Lugo).

Empresa «Sebastián Esport Cortinat», ubicada en Las Paules, provincia de Huesca, 90 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Las Paules (Huesca).

Empresa «Isaac Alonso Muñoz», ubicada en Chatún, provincia de Segovia, 30 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Chatún (Segovia).

Empresa «Pedro López-Sepúlveda García», ubicada en Medina de las Torres, provincia de Badajoz, 80 cabezas de ganado, para una 2.ª etapa, en varias fincas del término municipal de Medina de las Torres (Badajoz).

Empresa «Luis Ubeda Abenia», ubicada en Quinto de Ebro, provincia de Zaragoza, 60 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Quinto de Ebro (Zaragoza).

Empresa «José Lino Oreiro Otero», ubicada en Santa Comba, provincia de La Coruña, 36 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Santa Comba (La Coruña).

Empresa «José Manuel Bandín Castiñeiras», ubicada en Valga, provincia de Pontevedra, 60 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Valga (Pontevedra).

Empresa «Juan Pena Atega», ubicada en Capela, provincia de La Coruña, 36 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Capela (La Coruña).

Empresa «Cecilio Albarrán González», ubicada en Badajoz, Almendral y Alconchel, provincia de Badajoz, 183 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Badajoz, Almendral y Alconchel (Badajoz).

Empresa «Alvaro Rosa Cortés», ubicada en Avia, provincia de Barcelona, 216 cabezas de ganado en la finca de Graujes en el término municipal de Avia (Barcelona).

Empresa «José María de Tavira y Díaz de Cevallos», ubicada en Riobobos, provincia de Cáceres, 584 cabezas de ganado en la finca Parjares en el término municipal de Riobobos (Cáceres).

Empresa «Vicente Pérez Lera», ubicada en Almudévar, provincia de Huesca, 74 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Almudévar (Huesca).

Empresa «José y Fermín Espín Sánchez», ubicada en Purias, provincia de Murcia, 200 cabezas de ganado, para una 2.ª etapa, en la finca La Fuensantica, del término municipal de Purias (Murcia).

Empresa «Manuel López Cela», ubicada en Becerrea, provincia de Lugo, 31 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Becerrea (Lugo).

Empresa «Fermín Espín Sánchez», ubicada en Murcia, 115 cabezas de ganado en las fincas Santiago y Zarache del término municipal de Murcia (Murcia).

Empresa «Francisca Comalada Sanz», ubicada en Bordils, provincia de Gerona, 70 cabezas de ganado en la finca Mas Riera del término municipal de Bordils (Gerona).

Empresa «Julían Sartos Cicuendes», ubicada en Villa de Don Fadrique y Villacañas, provincia de Toledo, 20 cabezas de ganado para una 2.ª etapa, en varias fincas de los términos municipales de Villa de Don Fadrique y Villacañas (Toledo).

(1) Empresa «Agrupación San Juan Bautista», ubicada en Ibañerando, provincia de Cáceres, 72 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Ibañerando (Cáceres).

Empresa «José Filgueiras Prieto», ubicada en Capela, provincia de La Coruña, 36 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Capela (La Coruña).

Empresa «José Gutiérrez Medina y Gabriel Gutiérrez Cejas», ubicada en Puente Genil, provincia de Córdoba, 40 cabezas de ganado, para una 4.ª etapa, en varias fincas del término municipal de Puente Genil (Córdoba).

Empresa «José Graña Ribeiro», ubicada en Laracha, provincia de La Coruña, 10 cabezas de ganado, para una 2.ª etapa, en la finca Fervenzas, del término municipal de Laracha (La Coruña).

Empresa «Isidro Duro Quintela», ubicada en Arzua, provincia de La Coruña, 20 cabezas de ganado, para una 2.ª etapa, en la finca Calzada, del término municipal de Arzua (La Coruña).

Empresa «Margarita Lloréns Hernández», ubicada en Navalmoral de la Mata, provincia de Cáceres, 73 cabezas de ganado, en la finca Cerro-cincho, del término municipal de Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Empresa «Esteban Ramoneda Castellet», ubicada en Semenat, provincia de Barcelona, 120 cabezas de ganado, para una 2.ª etapa, en varias fincas del término municipal de Semenat (Barcelona).

Empresa «Vicente Cachaza Varela», ubicada en Irijoa, provincia de La Coruña, 25 cabezas de ganado en la finca Cal de San Mamed, en el término municipal de Irijoa (La Coruña).

Empresa «Moisés Sánchez Rodríguez», ubicada en Badajoz y Barcarrota, provincia de Badajoz, 74 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Badajoz y Barcarrota (Badajoz).

Empresa «Carlos Giraldo Bernis», ubicada en La Carlota, provincia de Córdoba, 72 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de La Carlota (Córdoba).

(1) Empresa «Grupo Sindical de Colonización número 10.988», ubicada en Juneda y Torregrosa, provincia de Lérida, 100 cabezas de ganado, para una 3.ª etapa, en varias fincas de los términos municipales de Juneda y Torregrosa (Lérida).

Empresa «Antonio Segarra Niubo», ubicada en Castellnou de Seana, provincia de Lérida, 150 cabezas de ganado en la finca Cami de Barbens, del término municipal de Castellnou de Seana (Lérida).

Empresa «Antonio Pellicer Domenech», ubicada en Botarell, provincia de Tarragona, 240 cabezas de ganado en la finca Partida Ravalla, del término municipal de Botarell (Tarragona).

Empresa «Rogelio Longares Arnal», ubicada en Alfamen, provincia de Zaragoza, 92 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Alfamen (Zaragoza).

Empresa «Cristóbal García Navarro», ubicada en Puerto Lumbreras y Lorca, provincia de Murcia, 50 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Puerto Lumbreras y Lorca (Murcia).

Empresa «Manuel García Sánchez», ubicada en Villatobas, provincia de Toledo, 60 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Villatobas (Toledo).

Empresa «Valentín Bravo Martín», ubicada en Mora, provincia de Toledo, 32 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Mora (Toledo).

Empresa «Rafael, Agustín y Pedro Toledano Colmenero», ubicada en Jaén, 70 cabezas de ganado en la finca Santa Teresa del término municipal de Jaén (Jaén).

Empresa «Pedro Pérez Charmes», ubicada en Gálvez, provincia de Toledo, 40 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Gálvez (Toledo).

Empresa «Fermín Manzano Andrada», ubicada en Casar de Cáceres, provincia de Cáceres, 99 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Casar de Cáceres y Cáceres (Cáceres).

Empresa «Juan Domingo Gómez Bulnes», ubicada en Ibañerando y Plasenzuela, provincia de Cáceres, 74 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Ibañerando y Plasenzuela (Cáceres).

Empresa «Carmen Mariño Sánchez y Emilio Álvarez Núñez», ubicada en Boimorto, provincia de La Coruña, 37 cabezas de ganado en la finca Dornea del término municipal de Boimorto (La Coruña).

Empresa «José Lleida Forradellas», ubicada en Estadilla, provincia de Huesca, 30 cabezas de ganado en las fincas El Plano y La Sierra, en el término municipal de Estadilla (Huesca).

Empresa «Antonio y José Cabrera Rojas», ubicada en Pedroche y Pozoblanco (Córdoba), 108 cabezas de ganado en la finca Guadamora del término municipal de Pedroche y Pozoblanco (Córdoba).

Empresa «Julio y Emeterio García Baños», ubicada en Tudela, provincia de Navarra, 40 cabezas de ganado, para una 2.ª etapa, en la finca Valportuna del término municipal de Tudela (Navarra).

Empresa «Juan Corbelle Bravo», ubicada en Recas, provincia de Toledo, 60 cabezas de ganado, por una 2.ª etapa, en varias fincas del término municipal de Recas (Toledo).

Empresa «Cándido Grandas López», ubicada en Sarria, provincia de Lugo, 29 cabezas de ganado, en la finca Palacio de Perros del término municipal de Sarria (Lugo).

Empresa «Félix Álvarez Robles», ubicada en Torrijos, de la provincia de Toledo, 60 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Torrijos (Toledo).

Empresa «Jesús Rodríguez López», ubicada en Lugo, 36 cabezas de ganado en la finca Santa Leocadia, en el término municipal de Lugo (Lugo).

Empresa «José Carreta Sirera», ubicada en Binefar, provincia de Huesca, 30 cabezas de ganado, en la finca Torre Garreta en el término municipal de Binefar (Huesca).

Empresa «Vicente José, María Teresa, Alfonso y María José Grajera Jareño», ubicada en La Nava de Santiago, provincia de Badajoz, 74 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de La Nava de Santiago (Badajoz).

Empresa «Gregorio Sánchez Ben-de», ubicada en Callen, provincia de Huesca, 60 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Callen (Huesca).

Empresa «Herederos de Don Juan Sanz Villarreal», ubicada en Torrecillas de la Tiesa, provincia de Cáceres, 183 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Torrecillas de la Tiesa (Cáceres).

Empresa «José Luis Narváez Melgar», ubicada en Trujillo, provincia de Cáceres, 184 cabezas de ganado en la finca Carrascaleros del término municipal de Trujillo (Cáceres).

(1) Empresa «Grupo Sindical de Colonización número 13.773», ubicada en Las Peñas de Riglos, Fuencalderas y Canfranc, en las provincias de Huesca y Zaragoza, 91 cabezas de ganado, para una 2.ª etapa, en varias fincas de los términos municipales de Las Peñas de Riglos y Canfranc y Fuencalderas (Huesca y Zaragoza).

Empresa «Beatriz Rodríguez García», ubicada en Cuevas de Almanzora, provincia de Almería, 120 cabezas de ganado en la finca El Lorquino, del término municipal de Cuevas de Almanzora (Almería).

Empresa «José Flores de Lizaur», ubicada en Brozas, provincia de Cáceres, 74 cabezas de ganado en la finca Dehesita en el término municipal de Brozas (Cáceres).

Empresa «Samuel Hervás Vico», ubicada en Huelma, provincia de Jaén, 30 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Huelma (Jaén).

Empresa «Tomás Ramón Lozano», ubicada en Cartagena, provincia de Murcia, 100 cabezas de ganado en la finca Las Cuatro Hermanas del término municipal de Cartagena (Murcia).

Empresa «José Lomo Robles», ubicada en Holguera, de la provincia de Cáceres, 73 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Holguera (Cáceres).

Empresa «Santiago Moral Arribas», ubicada en La Losa, Otero de Herreros y Ortigosa de Monte, de la provincia de Segovia, 30 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de La Losa, Otero de Herreros y Ortigosa de Monte (Segovia).

Empresa «José Fidalgo Illana», ubicada en Fresno de Sayago, provincia de Zamora, 186 cabezas de ganado en la finca Dehesa Villoria, del término municipal de Fresno de Sayago (Zamora).

(1) Empresa «Grupo Menor de Colonización número 10.367», ubicada en Otones de Benjumea, provincia de Segovia, 60 cabezas de ganado, para una 2.ª etapa, en varias fincas del término municipal de Otones de Benjumea (Segovia).

Empresa «Avelino, José Antonio, Rafael García Prendes y Jesús García Peláez», ubicada en Gijón, provincia de Oviedo, 90 cabezas de ganado en la finca La Torre, del término municipal de Gijón (Oviedo).

Empresa «Arsenio Bargueiros Castro», ubicada en Otero del Rey, provincia de Lugo, 36 cabezas de ganado, en la finca Bonje del término municipal de Otero del Rey (Lugo).

Empresa «Joaquín Gascón Riu», ubicada en Tamarite de Litera, provincia de Huesca, 40 cabezas de ganado en la finca Torre Gascón en el término municipal de Tamarite de Litera (Huesca).

Empresa «Juan Alberto Núñez Tavares», ubicada en Valencia de Alcántara, provincia de Cáceres, 111 cabezas de ganado en la finca Sesmo del Sever del término municipal de Valencia de Alcántara (Cáceres).

Empresa «Juan Grau Deumal», ubicada en San Celoni y Verga, provincia de Barcelona, 82 cabezas de ganado, para una 3.ª etapa, en las fincas Can Carbonell y Rasos de Paguera en los términos municipales de San Celoni y Verga (Barcelona).

Empresa «Luis Pinies Bañares», ubicada en Tamarite de Litera, provincia de Huesca, 70 cabezas de ganado, para una 2.ª etapa, en la finca La Sauvella en el término municipal de Tamarite de Litera (Huesca).

Empresa «Jose Vaamonde Sánchez», ubicada en Arzua, provincia de La Coruña, 36 cabezas de ganado en la finca Trasirexe, en el término municipal de Arzua (La Coruña).

Empresa «Carlos Romero Abreu», ubicada en Conil y Vejer, provincia de Cádiz, 160 cabezas de ganado, para una 2.ª etapa, en varias fincas de los términos municipales de Conil y Vejer (Cádiz).

Empresa «Rufino Callejo Gómez», ubicada en Leganés, provincia de Madrid, 60 cabezas de ganado, para una 2.ª etapa, en varias fincas del término municipal de Leganés (Madrid).

Empresa «Serafín Martínez Fernández», ubicada en Nalda, provincia de Logroño, 80 cabezas de ganado, para una 2.ª etapa, en varias fincas del término municipal de Nalda (Logroño).

Empresa «Antonio Pérez Rumbo», ubicada en Culleredo, provincia de La Coruña, 30 cabezas de ganado, para una 2.ª etapa, en la finca Lamelas, del término municipal de Culleredo (La Coruña).

Empresa «José Ventura Gairín», ubicada en Monzón y Castejón de Sos, provincia de Huesca, 60 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Monzón y Castejón de Sos (Huesca).

Empresa «Alejandro Espinosa de los Monteros Navarrete», ubicada en Cardena y Lopera, provincias de Córdoba y Jaén, 207 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Cardena y Lopera (Córdoba y Jaén).

Empresa «Joaquín Caravaca Martínez y Don José García Pérez», ubicada en Beniel, provincia de Murcia, 60 cabezas de ganado en las fincas Los Tollos y García Pérez del término municipal de Beniel (Murcia).

Empresa «Enrique Zunzunegui y Moreno», ubicada en Villanueva de Perales, provincia de Madrid, 50 cabezas de ganado, para una 2.ª etapa, en la finca Valdastablas del término municipal de Villanueva de Perales (Madrid).

Empresa «Marue! Márquez de la Plata», ubicada en Cáceres, 274 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Cáceres (Cáceres).

Empresa «Sebastián Giraldo Bernis», ubicada en La Carlota y Guadalcazar, de la provincia de Córdoba, 60 cabezas de ganado en las fincas Los Cabellos y El Cercado de los términos municipales de La Carlota y Guadalcazar (Córdoba).

Empresa «José Luis López-Linares García», ubicada en Abeñájar, provincia de Ciudad Real, 306 cabezas de ganado en la finca Doña Inés del término municipal de Abeñájar (Ciudad Real).

Empresa «María José Botana Vaamonde», ubicada en Arzua, provincia de La Coruña, 45 cabezas de ganado en la finca Casaldoeiro del término municipal de Arzua (La Coruña).

Empresa «Manuel Aramendi Alberro», ubicada en Villafranca, provincia de Guipúzcoa, 100 cabezas de ganado en la finca Caserío Aranzegui en el término de Villafranca (Guipúzcoa).

(1) Empresa «Grupo Sindical de Colonización número 12.472», ubicada en Carballo, provincia de La Coruña. 205 cabezas de ganado, para una 2.ª etapa, en la finca Rego-Do-Xeixo, en el término municipal de Carballo (La Coruña).

Empresa «Electrometalurgia del Agueda, S. A.», ubicada en Villaralbo, provincia de Zamora. 600 cabezas de ganado en la finca Boratón del término municipal de Villaralbo (Zamora).

Empresa «Anacleto Fuentes Clemente», ubicada en Pozuelo de Zarcón, Aceituna y otros en la provincia de Cáceres, 73 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Zarcón, Aceituna, Montehermoso y otros (Cáceres).

Empresa «Mariano Laguna Sarmentero», ubicada en Adalia y otros, provincia de Valladolid, 73 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Adalia y otros (Valladolid).

Empresa «José María Abeal Varela», ubicada en Irijoa, provincia de La Coruña, 15 cabezas de ganado en la finca Ambroa-Triulfe, del término municipal de Irijoa (La Coruña).

(1) Empresa «Cahertogar, S. A.», ubicada en Las Torres de Cotillas, provincia de Murcia, 400 cabezas de ganado en la finca Pago de Tocino en el término municipal de Las Torres de Cotillas (Murcia).

(1) Empresa «Cooperativa número 19.540 Santa María de Dodro», ubicada en Arzua, provincia de La Coruña, 76 cabezas de ganado, en la finca Dodro del término municipal de Arzua (La Coruña).

Empresa «José Leopoldo Herrero Rafael», ubicada en Alba de Cerrato, Población de Cerrato y Baños de Cerrato, de la provincia de Palencia, 60 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Alba de Cerrato, Población de Cerrato y Baños de Cerrato (Palencia).

Empresa «Jesús Cabrera Alcázar», ubicada en Beniél, provincia de Murcia, 40 cabezas de ganado en la finca El Mojón de Beniél, término municipal de Beniél (Murcia).

Empresa «Mauricio, Agustín, Nicolás y Luis Alvarez de Bohórquez y Silva», ubicada en Atarfe, provincia de Granada, 74 cabezas de ganado en la finca Cortijo Caparecena, término municipal de Atarfe (Granada).

Empresa «José Masa Ortiz», ubicada en Logrosán, de la provincia de Cáceres, 92 cabezas de ganado en las fincas Caballería Nueva y Valdezaque de los términos municipales de Logrosán y Cordobilla de Lacara (Cáceres y Badajoz).

Empresa «Lorenzo Jáuregui Zubiliaga», ubicada en Bedayo-Tolosa, provincia de Guipúzcoa. 36 cabezas de ganado, en la finca C.º Gurbilla-triki, del término municipal de Bedayo-Tolosa (Guipúzcoa).

(1) Empresa «El Caraval, S. A.», ubicada en Alía, provincia de Cáceres, 460 cabezas de ganado en la finca El Caraval en el término municipal de Alía (Cáceres).

Empresa «Felipe Silva Dávila», ubicada en Galisteo, provincia de Cáceres, 458 cabezas de ganado en la finca Sartalejo del término municipal de Galisteo (Cáceres).

Empresa «Emilia Azpiroz Rojo», ubicada en Juarros de Riomoros y La Lastrilla, provincia de Segovia, 252 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Juarros de Riomoros y La Lastrilla (Segovia).

Empresa «Teresa Simancas y García del Castillo», ubicada en Malagón, provincia de Ciudad Real, 35 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Malagón (Ciudad Real).

Empresa «Arcadio Santos Peña», ubicada en Iglesias, provincia de Burgos, 30 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Iglesias (Burgos).

Empresa «Federico Castillo Rincón e Ignacio Vivancos Gábarra», ubicada en Serón, provincia de Almería, 82 cabezas de ganado en la finca Zalea II del término municipal de Serón (Almería).

Empresa «Benjamín Lloreda Pila», ubicada en Calahorra, provincia de Logroño, 141 cabezas de ganado en la finca La Torrecilla del término municipal de Calahorra (Logroño).

Empresa «Félix López Cardiel», ubicada en Escobar de Polendos, Cantimpalos y Pinillos, provincia de Segovia, 100 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Escobar de Polendos, Cantimpalos y Pinillos (Segovia).

Empresa «Melchor Muñoz Cardaba», ubicada en Olombrada, provincia de Segovia, 50 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Olombrada (Segovia).

Empresa «Alfonso Bas Pérez», ubicada en Cartagena y Torre Pacheco, provincia de Murcia, 400 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Cartagena y Torre Pacheco (Murcia).

Empresa «María Luisa Pol Tornero», ubicada en Utrera, provincia de Sevilla, 265 cabezas de ganado en la finca La Romana de Utrera (Sevilla).

Empresa «José Taibo García», ubicada en Boimorto, provincia de La Coruña, 20 cabezas de ganado en la finca Piñeiro del término municipal de Boimorto (La Coruña).

(1) Empresa «Grupo Menor de Colonización número 12.357», ubicada en Nambroca y Mora de Toledo, provincia de Toledo, 92 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Nambroca y Mora de Toledo (Toledo).

Empresa «José María Gallego Alemán», ubicada en Gata, provincia de Cáceres, 91 cabezas de ganado en la finca Moheda del término municipal de Gata (Cáceres).

Empresa «José Miralles Bonsfills y Ramón Mujal Espuñes», ubicada en Olius, provincia de Lérida, 200 cabezas de ganado en la finca Cantors del término municipal de Olius (Lérida).

Empresa «Antonio Míguez López», ubicada en Touro, provincia de La Coruña, 20 cabezas de ganado en la finca Fojanes, del término municipal de Touro (La Coruña).

Empresa «José Souto Carlián», ubicada en Touro, provincia de La Coruña, 20 cabezas de ganado en la finca Pousada del término municipal de Touro (La Coruña).

Empresa «Antonio Cebollero Pérez», ubicada en Jaca, provincia de Huesca, 73 cabezas de ganado en la finca Las Tiesas Bajas del término municipal de Jaca (Huesca).

Empresa «Marino de Frutos Sanz», ubicada en Roda de Eresma, Yanguas de Eresma y Cantimpalos, provincia de Segovia, 50 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Roda de Eresma, Yangua de Eresma y Cantimpalos (Segovia).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1975.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Imos Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

7612 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 10 de abril de 1975

| Divisas convertibles | Cambios | |
|-------------------------------|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar U. S. A. (1) | 56,231 | 56,401 |
| 1 dólar canadiense | 55,899 | 56,124 |
| 1 franco francés | 13,289 | 13,345 |
| 1 libra esterlina | 133,112 | 133,740 |
| 1 franco suizo | 21,879 | 21,988 |
| 100 francos belgas | 159,588 | 160,526 |
| 1 marco alemán | 23,622 | 23,743 |
| 100 liras italianas | 8,855 | 8,896 |
| 1 florin holandés | 23,149 | 23,267 |
| 1 corona sueca | 14,096 | 14,174 |
| 1 corona danesa | 10,068 | 10,116 |
| 1 corona noruega | 11,298 | 11,355 |
| 1 marco finlandés | 15,750 | 15,842 |
| 100 chelines austriacos | 332,511 | 335,500 |
| 100 escudos portugueses | 227,287 | 229,832 |
| 100 yens japoneses | 19,269 | 19,360 |

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7613

ORDEN de 28 de febrero de 1975 por la que se declara apta a doña Florencia Román Rubiö para la expedición del título de Profesor especializado en «Pedagogía terapéutica».

Ilmo. Sr.: Convocado por Resolución de 10 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 22) un curso de especialización en «Pedagogía terapéutica», en cuya parte dispositiva se preveía el otorgamiento a los concursantes que hubieran realizado y superado dos períodos de formación teórica y otros dos de preparación práctica del título de Profesor especializado en «Pedagogía terapéutica».

Teniendo en cuenta que doña María Florencia Román Rubiö fué seleccionada para tomar parte en dicho curso y que por no haber llegado a tiempo la documentación que acreditaba su suficiencia en las pruebas teóricas y prácticas no pudo ser